

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 3 AGO 2009

Expte. N° 21.054/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR, por la que se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad; y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º y 4º del ANEXO I de la misma,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo que se detalla a continuación, perteneciente al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución Nº 010/08 del CONSEJO SUPERIOR:

- CARGO: Auxiliar Docente
- · CARGA HORARIA. 13,30 horas reloj
- ASIGNATURA: HISTORIA
- TURNO: Mañana

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado precedentemente, se recibirán en las oficinas de SECRETARÍA del citado INSTITUTO, sito en Avda. Bolivia N° 5150, Complejo Universitario "Gral. San Mart{in" de la ciudad de Salta, durante los días hábiles comprendidos entre el 24 de agosto al 4 de septiembre de 2009, en el horario de 8:30 a 14:00, donde los interesados podrán además requerir informes, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

ARTÍCULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Dirección General de Personal e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO SECRETARIA ACADEMICA

ul green

mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI RECTORA

0754-09

RESOLUCION R-N°